Aduana Paraguay	**CONTRATO N° 47 /2020** CONTRATACIÓN DIRECTA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** ID N° 377022

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN - TEC S.A.**, con RUC N° 80012876-1, domiciliado en la calle Pacheco 4326 c/ Prof. Carlos Lara Bareiro de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN**, con Cédula de identidad N° 1.546.224, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2020 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.022, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2021, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 "GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA", con ID N° 377022, convocada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. La adjudicación fue realizada según acto Resolución DNA N° 1.444/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	84131512-002	HCM - 3021 AÑO 2007 (12 MESES)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.000	2.000.000.000
2	84131512-002	HCM - 3021 AÑO 2008 (12 MESES)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000.000	2.000.000.000
3	84131512-002	HCM - e35 AÑO 2015 (12 MESES)	Unidad	EVENTO	1	1.238.000.000	1.238.000.000
4	84131512-002	SCANVAN 8585 AÑO 2015 (12 MESES)	Unidad	EVENTO	1	262.000.000	262.000.000
TOTAL: SON GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES							**5.500.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Coordinación de Control no Intrusivo de la DNA, será responsable de la administración del contrato en lo que respecta a la garantía prestada a los siguientes equipos:

Ítem	Descripción del Bien
1	HCM - 3021 AÑO 2007 (12 MESES)
2	HCM - 3021 AÑO 2008 (12 MESES)
3	HCM - e35 AÑO 2015 (12 MESES)

La Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera (CAIA), será responsable de la administración del contrato en lo que respecta a la garantía prestada al siguiente equipo:

Ítem	Descripción del Bien
4	SCANVAN 8585 AÑO 2015 (12 MESES)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidenta
Grupo Empresarial Preven Tec S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.F. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.C.C.
D.A.F. - D.N.A.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Firmado por:

11 DIC. 2020

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
PROVEEDOR

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidenta
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.